



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

*

Reg. 39 /GG
01.07.2008
Ref. I.F. N°03
I.F. N°58

INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO

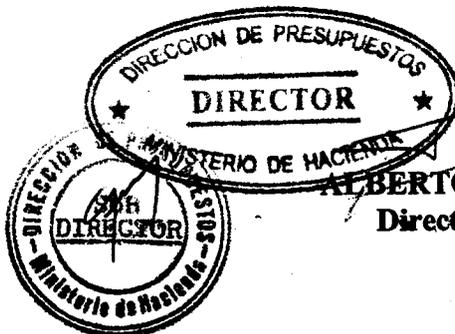
PROYECTO DE LEY QUE INCREMENTA TRANSITORIAMENTE UN INCENTIVO TRIBUTARIO A LA INVERSIÓN EN ACTIVO FIJO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

(Boletín N° 5.734-26)

La presente indicación al Proyecto de la referencia, incorpora beneficiarios adicionales para el incentivo identificado en el artículo N°33 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N°824 de 1974.

En particular, podrán beneficiarse del incentivo en cuestión, los contribuyentes propietarios de buses interurbanos y rurales de transporte público remunerado de pasajeros inscritos como tales en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público Remunerado de Pasajeros que lleva el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que cumplan con los requisitos que señala la ley.

Esta medida tendrá un costo fiscal anual, dado por una menor recaudación tributaria, de aproximadamente \$670 millones hasta el año 2011. A partir de 2012, cuando los parámetros del incentivo vuelvan a sus valores en régimen, el costo fiscal anual será de aproximadamente \$440 millones.



ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos